

GAZETA DE MADRID

DEL MIERCOLES 9 DE ENERO DE 1811.

TURQUIA.

Constantinopla 13 de octubre de 1810.

Los wechabitás van haciéndose cada día mas formidables y peligrosos á la religion mahometana y al imperio otomano. Un ejército mui considerable de esta nación ha penetrado en la Palestina, y segun las últimas noticias ha avanzado ya hasta el lago Tiberiade cerca de Damasco. Los batáes de Bagdad y Mosul se han puesto en marcha con sus tropas contra este ejército.

SUECIA.

Estocolmo 22 de noviembre.

En el periódico intitulado *Inrikes Tidningar* se ha insertado el artículo oficial siguiente:

„La Suecia, antes de separarse de la alianza de la Inglaterra, y antes de volver á los vínculos políticos á que la llamaban sus propias inclinaciones y memorias, habia ya conocido por experiencia los resultados del sistema exclusivo que habia seguido. Los infortunios y las pérdidas dolorosas que sufrió fueron una consecuencia inevitable de la lucha desigual é impolítica que habia sostenido. Sus necesidades y sus intereses le enseñaron el camino que debia seguir. Debilitada por la cesion de la tercera parte de su territorio, deseaba á la verdad conservar la paz con todas las potencias, á fin de restablecer tranquilamente las fuerzas que le quedaban. Los tratados de paz con Francia, Rusia y Dinamarca exígieron la accesion de la Suecia al sistema continental; pero no le impusieron la lei de abandonar la neutralidad que deseaba conservar; pues las obligaciones y empeños que habia contraído se referian solamente al comercio. Sin embargo, desde aquella época se ha acusado á la Suecia de que no cumplia sus empeños con toda la exáctitud que reclamaban la santidad de los tratados y el carácter bien conocido del Rei. Todos los abusos que ha habido en las costas del Báltico á favor del comercio ingles han sido imputados á la Suecia, y aun se ha llegado á afirmar que este estado de cosas, atribuido únicamente á su conducta, era el mayor obstáculo para el ajuste de una paz general.

„Ya es tiempo de hacer que desaparezca todo lo que puede haber de dudoso en las relaciones entre la Suecia y la Inglaterra. El Rei de Suecia se aprovecha de esta ocasion para dar un testimonio de los sentimientos invariables que le unen á la causa del continente. S. M. reconoce que algunas contravenciones aisladas por parte de algunos comerciantes han podido dar motivo á ciertas quejas; pero oponiendo al conjunto de las acusaciones dirigidas contra la Suecia la denegacion mas solemne, ha resuelto dar una nueva garantía de sus sentimientos y de los principios de su conducta.

„A cuyo fin S. M. manda anunciar que declara la guerra á la Inglaterra; que dará orden para

detener los buques ingleses que, contra toda esperanza, puedan hallarse en los puertos de la Suecia; que para no dar motivo á nuevas quejas, y para impedir la introduccion fraudulenta de mercancías inglesas, renovará del modo mas severo las prohibiciones ya existentes contra dichas mercancías, añadiendo la prohibicion absoluta de introducir qualesquiera géneros coloniales, baxo qualquier pabellon que sea, y sea el que fuere su origen; y finalmente, que prohibirá tambien la exportacion de toda clase de mercancías coloniales de los puertos de Suecia para los del resto del continente.

„S. M. dará tambien las órdenes necesarias para que los propietarios declaren y pongan á disposicion de S. M. todas las mercancías coloniales introducidas en Suecia, baxo qualquier pabellon, desde el día 24 de abril de este presente año.

„S. M. al dictar estas providencias se ha propuesto por objeto el consolidar sus vínculos de amistad con las grandes potencias continentales, y concurrir á todo lo que pueda acelerar la paz marítima &c. &c."

DINAMARCA.

Copenhague 27 de noviembre.

Todos los buques ingleses han salido ya del Sund, y han vuelto á Inglaterra, con lo qual queda enteramente libre la navegacion de estos mares.

AUSTRIA.

Viena 26 de noviembre.

Con motivo de las providencias que se han tomado en la Bosnia y en las provincias vecinas para hacer venir por las de la Iliria las remesas de algodonones de levante, han determinado muchas casas de comercio griegas, que estaban establecidas aqui, ir á establecerse en Carlsstadt ó en Leibach.

ALEMANIA.

Freising 23 de noviembre.

La señora Froideville, natural y residente en esta ciudad, tuvo la desgracia de perder á su marido en la última guerra de Prusia. S. M. el Emperador de los franceses, que no olvida jamas los servicios que se le hacen, sabe siempre recompensarlos con generosidad. Dicha señora acaba de recibir una carta de S. M., en que le dice que gozará durante su vida una pension anual de 1200 francos, y que su hijo mayor ha sido nombrado baron del imperio, con una renta anual de 40 francos. Este beneficio ha penetrado á la viuda del mas vivo reconocimiento, como tambien á todos los habitantes de Freising, sus conciudadanos; y no dudamos de que el ejército experimentará los mismos sentimientos al ver que uno de sus buenos oficiales, que ha sacrificado la vida á sus deberes, es re-

24
~~compensado con tanta magnificencia en su esposa~~
e hijo.

Hanau 1.º de diciembre.

Las providencias tomadas en todos los estados de la confederación del Rin contra las mercancías inglesas y coloniales han sido executadas aquí con el mayor rigor. A pesar de haberse practicado las diligencias mas exáctas, no se ha encontrado ninguna especie de mercancías inglesas; pero respecto á las coloniales, se espera de un día á otro una resolución del gobierno, la qual se cree que se reducirá á sujetarlas al pago de los derechos que se les han impuesto en los demas estados de la confederación.

BAVIERA.

Munich 30 de noviembre.

Ya ha principiado á executarse en muchas ciudades de provincia del reino de Baviera la orden de quemar las mercancías de fabrica inglesa. Anspach, Baireuth y Bamberg son las primeras que han dado el exemplo.

WURTEMBERG.

Stuttgart 1.º de diciembre.

S. M. el Rei de Wurtemberg ha sabido, al tomar posesion de los estados que antiguamente poseia S. M. el Rei de Baviera, y que le han sido cedidos en virtud de los últimos tratados, que algunos militares de los círculos del Iller, del Danubio superior y de Rezat, que habian servido baxo las banderas bávaras, las han abandonado haciéndose reos de desercion. El Rei de Wurtemberg les ha concedido un perdon general siempre que en el término de tres meses se presenten en sus respectivos baillíages, ó en las guarniciones de Stuttgart, Ulm, Ellwangen y Craisheim para cumplir el tiempo de su enganche.

Del 2.

El señor baron de Durand, ministro de Francia cerca de nuestra corte, nombrado últimamente para otro destino diplomático, tuvo ayer su audiencia de despedida del Rei nuestro Soberano.

REINO DE NAPOLES.

Nápoles 17 de noviembre.

Ayer salieron de aquí para la Pulla los equipages y caballos del servicio del Rei. Créese que S. M. va á visitar y recorrer aquella provincia.

El día 14 de este mes pasó S. M. revista en Capua á las tropas de la guarnición de Capua, compuesta de infantería, caballería y artillería.

REINO DE ITALIA.

Rimini 20 de noviembre.

El caballero Rosa, bien conocido por las obras que ha escrito de física y de historia natural, ha avisado al gobierno que ha encontrado una substancia indígena, capaz de substituir el añil en todas graduaciones para el tinte del color azul en seda, lana, hilo y algodón. Este profesor cree que la virtud colorante de esta substancia no es inferior por ningún respecto al añil, ni en la hermosura y viveza del color, ni en su duracion y permanencia,

ni en su resistencia á la impresion de los cuerpos exteriores.

IMPERIO FRANCES.

Paris 8 de diciembre.

En el monitor de hoy se han publicado las siguientes reflexiones sobre la *Legislacion de las aduanas inglesas respecto á la Francia, y uso antiguo en Inglaterra de quemar los géneros procedentes de fábricas francesas.*

„Al ver los ingleses el sistema riguroso de prohibicion que ha adoptado el continente contra sus mercancías, y principalmente al saber la puntualidad con que en todas partes se executa la orden de quemar los productos de sus manufacturas, se quejan amargamente, y se desahogan publicando violentas declamaciones contra esta sabia determinacion.

„¿Pues qué ha olvidado la Inglaterra los estatutos de sus Reyes, por los cuales se ha mandado repetidas veces que se quemen los productos de fábricas extranjeras, y principalmente de las de Francia? No hai en Inglaterra hombre instruido que no considere las precauciones que actualmente toma el continente como una imitacion de lo que en todos tiempos ha hecho el gobierno inglés.

„No hai nacion que haya tomado mas medios que la Inglaterra para cerrar toda entrada á la industria del continente.

„Todos sus escritores convienen con su economista Gee, en que no hai comercio que la Inglaterra deba repeler con mas teson que el comercio de Francia, el qual suministra quantas cosas son necesarias para vivir, y aun carece de „muy pocas de aquellas que piden la comodidad y „el lujo.“ Esta opinion general de los ingleses ha sido la que les ha dictado el riguroso sistema de prohibicion con que han logrado excluir de sus mercados los géneros franceses; y aunque este sistema quedó un poco modificado en el tratado de 1786, fue porque en cambio le concedió la Francia cosas, que sin comparacion valian mucho mas.

„Seria nunca acabar si quisiésemos citar todos los estatutos que tienen por objeto prescribir medios contra la introduccion de la industria francesa desde el año III del reinado de Eduardo IV hasta el día de hoy. En ellos se prohíbe principalmente la importacion de paños, gorros de lana, encajes, cintas y galones de seda y de hilo, encajes de seda y de oro, ropas de punto, bolsas, fajas, lienzo, liñones y batistas de Francia.

„No se contentan estos estatutos con mandar que sean confiscadas las mercancías, y multados los vendedores, sino que castigan con la nota de infamia y con la pena de siete años de deportacion á los que cometan semejante fraude por medios públicos ó secretos.

„Un estatuto del año XIX del reinado de Jorge II (cap. 24) emplea todavía mayor rigor, pues declara por *felonia* todo acto de importacion prohibida, y condena á muerte á toda persona acusada de fraude si no comparece quando sea citada.

„No hai precaucion, por rigurosa que sea en materia de aduanas y de comercio, de que no se encuentre exemplo en la legislacion inglesa.

„Todos los príncipes que han reinado en Inglaterra desde el año 1463 han seguido constantemente el sistema adoptado por la Gran Bretaña, y el

rigor de la prohibicion se ha ido aumentando cada dia mas. Muchas actas del parlamento prohiben *absolutamente* las mercancías francesas; entre otras la de 1677, á que dió motivo la pérdida anual que experimentaba la Inglaterra en su comercio con Francia.

„Y quando la Inglaterra ha moderado algun tanto la prohibicion, ha impuesto derechos tan excesivos á los géneros, cuya introduccion permitia, que en substancia era lo mismo que si los prohibiese. El ingles Smith asegura que las mercancías francesas que menos derechos de importacion adeudaban en Inglaterra pagaban un 75 por 100, mientras los de las de otras naciones nunca pasaban del 5.

„En 1749 se estableció en Lóndres una compañía llamada *antigalicana*, que tenia por instituto hacer guerra á la industria francesa hasta destruirla. Seria cosa muy horrorosa para el carácter frances imitar este ejemplo de sus enemigos, estableciendo una compañía semejante. Bien es verdad que no se ha conservado en su primitiva pureza el espíritu que dictó dicho establecimiento, puesto que la legislacion ha tenido que recurrir á las visitas domiciliarias, y que los guardas tienen derecho en los tres reinos para entrar en las casas, y buscar en ellas el contrabando, registrándolas desde la *cueva hasta el desvan* (*from the top to the bottom*). Y aun tienen facultad para detener y registrar á los que pasan por la calle, quando sospechan que llevan géneros prohibidos.

„¿Qué habia ya que añadir á estos estatutos rigurosos y á esta guerra perpetua de las aduanas inglesas contra la industria francesa? Solo faltaba mandar que se *quemasen* todas las mercancías francesas que fuesen aprehendidas. Pues tambien esta precaucion se halla prescrita en varios reglamentos, y principalmente en los siguientes:

1.º „El estatuto del año xv del reinado de Jorge II manda que se confiscuen y *quemen* el hilo de oro y plata, los utensilios de cobre dorado ó plateado, la hoja de oro batido ó plata batida, las franjas de oro ó de plata &c. que procedan de fábricas del continente.

2.º „El estatuto del año xxix del mismo reinado, cap. 36, seccion 2.ª, renueva las disposiciones del estatuto precedente, y manda ademas que se *quemen* las telas bordadas, las floreadas con oro ó plata, y toda mercancía en que entre oro ó plata en hilo ó en hoja, y que venga del continente.

3.º „El estatuto del año xii del reinado de Jorge III modifica el del año xix del reinado de Henrique VII, que prohibia la importacion de cintas, galones, encajes, seda, terciopelos, y otros géneros fabricados con seda y procedentes del continente, so pena de confiscacion y de una multa equivalente al valor de las mercancías, las quales serán, dice, *quemadas públicamente, y enteramente destruidas*.

„A cada página del código de las aduanas inglesas se encuentran órdenes semejantes á las ya referidas. Citaremos solamente el estatuto del año xi del reinado de Jorge II, cap. 28, que manda que se *queme* todo el té que se venda á menos de cinco dineros la libra.

„Y el del año xxiv del mismo reinado, que manda *quemar* el tabaco &c.

„Ahora bien, ¿deben admirarse los ingleses de que el continente adopte el mismo sistema con que

la Inglaterra ha adquirido tantas riquezas? ¿Y por qué la Francia no ha de emplear para excluir las mercancías inglesas de sus mercados los mismos medios que la Inglaterra ha empleado en todos tiempos para excluir las suyas?

„La Inglaterra ha *prohibido y mandado quemar* las mercancías del continente.

„La Francia y el continente *prohiben y mandan quemar* las mercancías inglesas.”

ESPAÑA.

Granada 13 de diciembre.

El Excmo. Sr. general de division, gobernador general de la provincia de Granada, ha recibido en la noche anterior la carta siguiente del Excmo. Sr. general conde Sebastiani, comandante en jefe del cuarto cuerpo del ejército imperial.

Málaga 10 de diciembre de 1810. „Señor general: Tengo el placer de anunciaros que desde ayer somos dueños del fuerte de Marbella. Después de cinco horas de cañoneo, el enemigo ha abandonado el fuerte, en el qual hemos encontrado 10 piezas de artillería, muchos fusiles, y muy grande cantidad de municiones de guerra y boca. La noche y un camino cubierto que habia abierto el enemigo hasta el mar nos han ocultado su fuga. Hemos perdido solamente tres hombres. Recibid, señor general, la seguridad de mi consideracion distinguida. = El general comandante del cuarto cuerpo del ejército = Firmado = Horacio Sebastiani. = Por copia conforme = El general gobernador = DUFOUR.”

Madrid 8 de enero de 1811.

En la extraccion de la real loteria celebrada en la tarde del 7 de este mes salieron sorteados los números siguientes: 53, 54, 12, 64 y 34; y con ellos han ganado los jugadores 104709 rs. de vn.

VARIEDADES.

Análisis de las discusiones y decisiones del instituto sobre los premios decenales. Un tomo en 4.º Paris 1810.

CLASE DE HISTORIA Y LITERATURA ANTIGUA.

Premio de historia.

La clase hace en su informe un exámen muy extenso del mérito de las diferentes obras de historia que se han presentado al concurso, y principalmente de la *Historia de la anarquía de Polonia*; del señor Rulhiere; y comparados los defectos y las prendas de cada una de ellas, concluye que ninguna le parece enteramente acreedora al premio señalado.

Concede la primera mencion honorífica á la *Historia* de Rulhiere y á las de las *Repúblicas italianas de la edad media*, del señor Sismondi; al *Quadro histórico del imperio en el reinado de Federico Guillelmo, Rei de Prusia*, del señor Segur, y á la *Historia de Francia durante el siglo xviii*, del señor Lacretelle el joven. En la discusion que la clase ha tenido sobre esta última obra, ha quedado esta completamente disculpada de las acusaciones que la primera comision habia hecho contra ella.

Tambien concede la clase una mencion hono-

rítica á la *Historia crítica de la república romana*, del señor Levesque, y á los dos volúmenes de la *Historia del bajo imperio*, publicados por el señor Ancillon en los años de 1803 y 1807.

Ultimamente, la clase concluye su informe en estos términos:

„Es de sentir que no haya premio decenal para la obra mejor de crítica histórica y literaria; „y si S. M. tuviese á bien instituir este premio, „cree la clase que ninguna obra lo merece mejor „que el *Exámen crítico de los historiadores de Alexandre*, del señor de Sainte-Croix, á menos „que S. M. no determine concederle el premio de „literatura, para el qual va propuesto en el informe de la comision.”

Premio para la mejor traduccion en verso de poemas griegos ó latinos.

La clase desearia que S. M. recompensase las traducciones de poetas griegos y latinos con dos especies de premios; uno de primera clase para la mejor traduccion de poemas épicos, y otro de segunda para la de otros poemas menos considerables. En esta suposicion vota un premio de primera clase para el señor De l'Ille por su traduccion de la *Enéida*.

Siente al mismo tiempo que no haya dos grandes premios que dar á los traductores de esta especie de poemas, y por tanto pide la mencion mas honorífica para el señor Desaintangs, traductor de las *Metamorfosis* de Ovidio. Declara al mismo tiempo que la traduccion de la *Enéida*, del señor Gaston, le parece digna de mencion honorífica.

Ultimamente, confirma el dictámen de la comision, concediendo el premio de segunda clase á la traduccion de las *Bucólicas de Virgilio*, del señor Tissot.

Premio de segunda clase para la obra mejor de biografía.

La clase adopta el parecer de la comision, y propone para este premio la historia de *Fenelon*, del señor Beausset.

Quatro premios de segunda clase para las mejores traducciones de quatro obras impresas, ó manuscritas en lenguas orientales, ó en otras lenguas antiguas de mayor utilidad para las ciencias, para la historia, para las bellas letras, ó para las artes.

La clase piensa que merecen estos premios las quatro traducciones siguientes: 1.º La del tratado de Hipócrates sobre el ayre, lugares y aguas, del señor Corai. 2.º La del manuscrito de Abdul-Hasam, acerca de la astronomía de los árabes, del señor Sedillot. 3.º La *Chrestomathia*, del señor De Sacy. 4.º La traduccion del poema persiano de *Madinoun y leilá*, del señor de Sacy.

CLASE DE BELLAS ARTES.

Premio á la mejor ópera.

La clase piensa, como la comision, que la ópera de la *Vestal*, puesta en música por el señor Sponcini, es la mas digna del premio.

Concede una mencion honorífica á la música de la *Semíramis*, del señor Catel.

(La clase no nombra siquiera la de los *Bar-dos*, del señor Lesneur.)

Premio para el mejor quadro de historia.

El quadro del *diluvio*, del señor Girodet, queda propuesto para el primer premio, como habia hecho la comision.

Las menciones honoríficas se conceden: á las *sabinas*, del señor David: á la *Fedra*, del señor Guerin: á la *Justicia divina persiguiendo al crimen*, del señor Prudhon; y al *Telémaco en la isla de Calipso*, del señor Meyender.

Premio para el mejor quadro que represente un acontecimiento honorífico para el carácter nacional.

La clase, conformándose con el dictámen de la comision, propone para el premio el quadro de la *consagracion*, del señor David, y para las menciones honoríficas al de la *peste de Jaffa*, del señor Gros: al del *paso del monte de S. Bernardo*, del señor Thevenin: al del *arsenal de Inspruck*, del señor Meinier: al de la mañana de la *batalla de Austerlitz*, del señor Vernet; y al del *Emperador, que recibe las llaves de la ciudad de Viena*, del Girodet.

Premio de escultura, asunto heroico.

La *estatua del Emperador*, del señor Chaudet.

Otro premio de escultura para una obra cuyo asunto sea sacado de la historia de Francia.

El *fronton exterior de la columna de Louvre*, del señor Lemot.

Premio de arquitectura.

El *arco triunfal del Carrousel*, de los señores Fontaine y Percier.

Premio para la mejor ópera cómica.

La clase propone para el premio, conformándose con el dictámen de la primera comision, la ópera de *Josef*, del señor Mehul.

Concede menciones honoríficas á las dos *Jornadas*, del señor Cherubini: al *Montano y Estefanía*, del señor Berton: al *Ariodano*, del señor Mehul; y á la *posada de Bañeras*, del señor Catel.

(Asi pues Daleirac, que ha dado en la época del concurso 15 óperas cómicas á lo menos, y casi todas con feliz suceso, ni aun siquiera ha merecido que la clase lo nombre en las observaciones que hace en su informe.)

TEATROS.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se representará por la compañía española la comedia en tres actos titulada las *Cuentas del Gran Capitan*, y la ópera el *Engañador engañado*. Actores en la comedia: Señoras Ramos, Maqueda, Cabo y Várgas. Señores Ponce, Caprara, Avelilla, Oros, Casanova, Contador, Fabiani, Mas y Fernandez.

En el de la Cruz, á las quatro y media de la tarde, se executará la comedia en tres actos titulada el *Triunfo del Ave María*, con todo su teatro, y la decoracion de la plaza de Vivarambla iluminada con vasos de colores: en la que hará el papel de Garcilaso la señora Manuela Carmona, y el del moro Tarfe el señor Rafael Perez, los que saldrán á caballo por el patio; y se dará fin con un divertido sainete de magia titulado el *Chasco de los cesteros*.